



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPF-H/A

Huancapi, 28 de mayo del 2020.

VISTO:

El Informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Fajardo, con el cual solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de los diferentes Comedores Populares existentes en la Jurisdicción de la Provincia de Fajardo; y el Acta de reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN DEL CARMEN DE UYUCCASA” - distrito de Apongo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Comedores Populares y otras organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, asimismo, de acuerdo al Art 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, con la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan las Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brinda a las familias de menores recursos. Y el D.S. N° 041-2002-PCM mediante el cual se aprueba el reglamento de la Ley 25307;

Que el D.S. N° 006 -20016 - MIDIS, establece funciones que corresponde al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de base que participan en el Programa de Complementación Alimentaria.

Que la R.M. N° 167-2016 - MIDIS, estable el reglamento de las Modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria.

Que, según consta en la copia del Acta de Reunión de fecha 15/12/2019, los beneficiarios del Comedor Popular “VIRGEN DEL CARMEN DE UYUCCASA” - distrito de Apongo, eligieron su nueva Junta Directiva.

Que, de acuerdo al informe N° 070-2020-MPF/GDSH/G, de fecha 13 de mayo del 2020, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y el responsable de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria, anexa el expediente administrativo de visto, se concluye que es procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN DEL CARMEN DE UYUCCASA” - distrito de Apongo, mediante acto resolutivo de Alcaldía.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN DEL CARMEN DE UYUCCASA” - distrito de Apongo, de la Provincia de Fajardo, Región Ayacucho, conformada de las siguientes:



COMEDOR POPULAR VIRGEN DEL CARMEN DE UYUCCASA - APAONGO		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	Leocadia Palomino Rojas	09330986
VICEPRESIDENTA	Vilma Flores Tomayro	40082416
SECRETARIA	Domitila Silvestre Romero	10513920
TESORERA	Noemí Rafaell Cusi	44629275
ALMACENERA	Sofía Cusi de Meza	29084144
FISCAL	Sofía Arotinco	09558686
VOCAL	Edeliza Flores Tomayro	71497171
VOCAL II	Dolores Alca Chamba	29084101

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de vigencia de la junta directiva del mencionado comedor será de a partir de la fecha 15/12/2019 al 15/12/2021 de acuerdo a la Acta de renovación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con el presente Acto Resolutivo a las instancias administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de la Municipalidad Provincial de Fajardo e interesados, conforme a ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

César Martí Palomino Cárdenas
ALCALDE

